I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0290.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 al 3.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

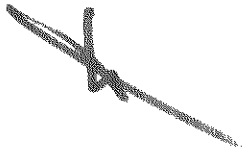

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03.DP.0290.2015
Pachuca, Hidalgo. 11 de Junio del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151759

C. ZENON GODINEZ FRANCO, JOSE RUBEN FUENTES CARRANZA Y TEODORO FRAGOSO PEREZ
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO FERRERIA
MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO

P R E S E N T E

Referente a la solicitud de fecha 09 Junio del 2015, recibida en el espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal, con la cual solicita remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, provenientes del aprovechamiento forestal maderable autorizado con oficio 133.02.03.1066.2008 de fecha 09 de Diciembre del 2008, del **EJIDO FERRERIA,** Municipio de Metepec, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 96 fracción II, 100 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 40 fracción XXXIII del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando que esta Delegación Federal de la SEMARNAT es la competente para desahogar y resolver el trámite SEMARNAT 03-20-B solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materas primas forestales, por lo expuesto y fundado, esta representación federal procede a otorgar las reembarques solicitados anexas al presente:

- Resolutivo de asignación de 21 folios de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, con oficio 133.02.03.DP.0290.2015 de fecha 11de Junio del 2015.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

CP. FEDERICO VERA COPCA

Ccp. Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Dir. Gral. Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ccp. Ing.. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Ccp.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0290.2015
BITÁCORA: 13/G1-0115/06/15

Pachuca, Hidalgo, 11 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151759

GERARDO FUENTES CARRANZA
EJIDO FERRERÍA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1066.2008 de fecha 09 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 3.975 Metros cúbicos rollo	2	3	4	14121303	14121304
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, Leña, *Pinus teocote*, (Pino), 1.279 Metros cúbicos rollo	1	3	3	14121316	14121316
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 23.848 Metros cúbicos rollo	3	4	6	14121300	14121302
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 7.672 Metros cúbicos rollo	2	4	5	14121314	14121315
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, Leña, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 2.226 Metros cúbicos rollo	2	8	9	14121310	14121311
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote*, (Pino), 11.934 Metros cúbicos rollo	2	9	10	14121312	14121313
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 37.097 Metros cúbicos rollo	4	10	13	14121296	14121299
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 13.357 Metros cúbicos rollo	2	10	11	14121308	14121309
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 20.777 Metros cúbicos rollo	3	39	41	14121305	14121307

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0290.2015
BITÁCORA: 13/G1-0115/06/15

Pachuca, Hidalgo, 11 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151759

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

21 FOLIOS (21 FOLIOS 122.165 M3 DE PINO (14121296 - 14121316).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416;
delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx